



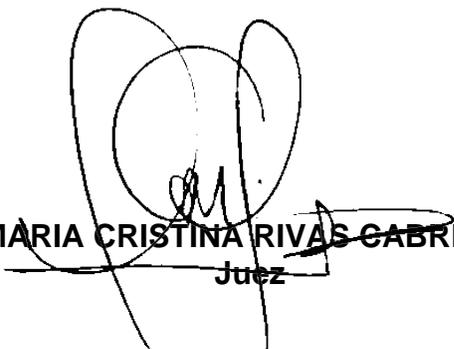
Sutatausa, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: ACCION DE PERTENENCIA
Radicado: 257814089001-2023-00132
Demandante: MARIA EUGENIA MUÑOZ PUENTE
Demandados: LUIS ALVARO RINCON E INDETERMINADOS

Visto el informe secretarial que antecede, encontrándose acreditada la inscripción de la demanda y las fotografías de la valla de que trata el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., se ordena la inclusión del contenido de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia por el término de un (1) mes, para los fines que establece la norma en cita.

De otro lado, por secretaría realícese el emplazamiento del extremo pasivo y de las personas indeterminadas conforme el artículo 108 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.


MARIA CRISTINA RIVAS CABRERA
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 004
fijado hoy 22 de febrero de,2024, a la hora de las 8:00 A.M.


MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaría